 **Integral de Fortalecimiento Institucional**

|  |
| --- |
| **Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas**  **Coordinación de Planeación y Gestión Administrativa**  **Dirección de Planeación Evaluación e Informática**  **Guía Operativa**  **Del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional**  **http://cgut.sep.gob.mx/images/pifi.gif** |
|  |
|  |
| **[http://t0.gstatic.com/images?q=tbn:qVMQpb-Ikn6VAM:](http://www.google.com.mx/imgres?imgurl=http://www.sfa.uan.mx/contraloriasoc/Images/logo_contraloria_social.jpg&imgrefurl=http://www.sfa.uan.mx/contraloriasoc/requisitos.html&usg=__XJ2aQzuwg6IpXa5peZQzZ281-Nc=&h=760&w=864&sz=197&hl=es&start=2&zoom=1&itbs=1&tbnid=qVMQpb-Ikn6VAM:&tbnh=128&tbnw=145&prev=/images?q=contraloria+social&hl=es&gbv=2&tbs=isch:1)**  **Año 2013** |

**Guía Operativa de Contraloría Social 2013**

* Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (**PIFI**), para el ejercicio fiscal 2012.

Enero 2013

**Contenido**

Antecedentes 4

Introducción 4

Objetivo 5

Ficha Técnica del PIFI 5

I. Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS) 7

II. Constitución y Registro de los Comités de Contraloría Social 8

III. Plan de Difusión 10

IV. Capacitación y Asesoría 12

V. Cédulas de Vigilancia 13

VI. Quejas y Denuncias 13

VII. Entrega de la Información de Contraloría Social a la CGUTP  14

Anexo 1. Instancias Ejecutoras (IES) Seleccionadas Beneficiadas en 2012 15

Anexo 2. PITCS Formato 2013 16

Anexo 2 Bis. Seguimiento del PITCS Formato 2013 17

Anexo 3. Minuta de Reunión 18

Anexo 4. Acta de Registro del Comité de Contraloría Social 19

Anexo 5. Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social 20

Anexo 6. Solicitud de Información 21

Anexo 7. Cédula de Vigilancia de Promoción 22

Anexo.8. Cédula de Vigilancia de Resultados de la Operación 23

Anexo 9. Informe Anual del Comité 24

Anexo 10. Captura de Quejas y Denuncias 27

**ANTECEDENTES.**

En el año 2001 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las primeras Reglas de Operación de los Programas Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES) y Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (FIUPEA), con el propósito de dar respuesta a las demandas de la sociedad y garantizar que los usuarios de los servicios educativos contaran con los medios y procesos requeridos para la sólida formación de profesionales, además de apoyar proyectos y acciones de las Instituciones de Educación Superior (IES) que tuvieran como objetivo la mejora y el aseguramiento continuo de la calidad de los Programas Educativos (PE) y de los servicios que ofrecían para el logro de estadías superiores de desarrollo y consolidación institucionales.

Dicho propósito requirió de un enfoque central que permitiera la complementariedad de los referidos programas con la finalidad de facilitar su operación y seguimiento, es por ello que derivado de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas de 2007, 2008 y 2009, a los Programas FOMES y FIUPEA, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó para el ejercicio fiscal 2011 su unificación en el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI).

**INTRODUCCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo para que los beneficiarios, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, durante el ejercicio fiscal 2012, al Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), a partir del último trimestre de dicho ejercicio fiscal para ejercerlos en 2013.

Por lo anterior, el Programa PIFI de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTP), para el 2013, tiene la responsabilidad de cumplir con las funciones de promoción de las actividades de Contraloría Social, para lo cual se elaboraron los siguientes documentos:

1. **Esquema de Contraloría Social.** Documento rector para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social de manera nacional, para generar acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia de PIFI 2012.
2. **Guía Operativa de Contraloría Social para el Programa PIFI.** Señala los procedimientos que deben seguir los Responsables de la Contraloría Social nombrados de las Instituciones de Educación Superior (IES), que fueron beneficiadas durante el ejercicio fiscal 2012 en el marco del Programa PIFI, con el propósito de promover y dar seguimiento a la Contraloría Social en la operación de los Programas en comento en 2013.
3. **Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.** Documento que establece las actividades, los responsables, las metas y el calendario de ejecución para promover la contraloría social por parte de la Instancia Normativa en el ámbito del PIFI.

**OBJETIVO.**

La presente Guía tiene por objeto establecer los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción de Contraloría Social, para que los beneficiarios vigilen durante el 2013, la aplicación de los recursos públicos federales asignados en el ejercicio fiscal 2012 a través del Programa PIFI.

**FICHA TÉCNICA DEL PIFI.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Programa** | Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI). |
| **Objetivo General** | Contribuir a incrementar el número de estudiantes en programas educativos de nivel Técnico Superior Universitario (TSU) y de Licenciatura (L) acreditados por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) y/o en el nivel 1 de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). |
| 1. **Presupuesto distribuido conforme al monto autorizado en el PEF-2012.[[1]](#footnote-1)** | Para PIFI en la CGUTP: $64,577,395.00 (Sesenta y cuatro millones quinientos setenta y siete mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100) M.N.). |
| 1. **Presupuesto a vigilar.** | Cada Instancia Ejecutora (IES) seleccionada deberá vigilar a través de(los) Comité(s) de Contraloría Social que constituya al menos el 70% (setenta por ciento) del monto que recibió en 2012 en el marco del Programa PIFI. |
| 1. **Cobertura.** | El PIFI opera en 31 entidades federativas. |
| 1. **Cobertura de Contraloría Social.** | 1. La Contraloría Social en el marco del Programa PIFI, operará en 2013 en 18 entidades federativas. 2. En 2013, 33 Comités de Contraloría Social se estima tener, 21 en las Universidades Tecnológicas y 12 en las Universidades Politécnicas. |
| 1. **Forma de concentrar y procesar la información de Contraloría Social.** | La información de la Contraloría Social se concentrará y procesará a nivel Estatal a través de las Instancias Ejecutoras (IES), conforme a su Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS. |
| 1. **Población objetivo.** | Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario participantes en el PIFI. |
| 1. **Beneficiario.** | Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario participantes en el PIFI, con evaluación favorable y que hayan cumplido con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación vigentes en cada ejercicio fiscal. |
| 1. **Beneficiarios de la Contraloría Social.** | Cualquier profesor, estudiante o Programa Educativo, de las Instancias Ejecutoras (IES), que haya sido apoyado a través del Programa PIFI en 2012, se considerará beneficiario y podrá realizar las actividades de Contraloría Social. |
| 1. **Comités de Contraloría Social.** | 1. Vigencia. Al menos de un año, con posibilidad de renovación de un año más. 2. Responsabilidades y/o principales tareas. Las establecidas en el numeral Vigésimodel *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social*, publicados el día 11 de abril de 2008 en el Diario Oficial de la Federación. 3. Número de participantes. Mínimo tres (3). 4. Nombre. Comité de Contraloría Social del Programa PIFI de la IES (Nombre de la Instancia Ejecutora). 5. Área Operativa del Comité. Se circunscribe a la Instancia Ejecutora o a una Dependencia de Educación Superior. |
| 1. **Características de los apoyos que proporciona el Programa.** | Para el Programa PIFI están definidos en su respectivo Plan de Difusión 2013 (<http://cgut.sep.gob.mx/>, *liga Contraloría Social, PIFI, año 2013*). |
| 1. **Modalidad o vertiente de operación del Programa donde operará la contraloría social.** | Apoyos financieros. |
| 1. **Metodología de estimación de los montos a vigilar por parte del Comité.** | El Comité de Vigilancia deberá vigilar al menos el 70% con respecto a la cantidad asignada en la *Cláusula Segunda* del *Convenio de Colaboración y Apoyo*, suscrito entre la Secretaría de Educación Pública y la Instancia Ejecutora en el año 2012. |
| 1. **Frecuencia para reportar a la Instancia Normativa.** | Trimestralmente, a partir del 2º trimestre de 2013, asimismo, con excepción de las actividades señaladas en el apartado VII de la presente Guía Operativa. |
| 1. **Estructura operativa.** | * **Instancia Normativa.** La Secretaría de Educación Pública a través de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas (CGUTP). Ver Numerales 5.1.1 y 5.1.2 de las Reglas de Operación 2013 del PIFI. * **Instancia Ejecutora.** Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiarias en el marco del PIFI. |

**I. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL (PITCS).**

El PITCS 2013 solo debe ser elaborado por las IES que fueron beneficiadas y seleccionadas durante el ejercicio fiscal 2012 con recursos del Programa PIFI (Ver lista, **Anexo 1**), y contener los apartados de: *Planeación, Promoción y Operación,* y *Seguimiento*, con sus respectivas actividades, las cuales se dará seguimiento con el formato **Anexo 2 Bis**, seccionado por trimestre. A continuación se presenta la relación de las actividades que deben realizar las **Instancias Ejecutoras** (IES).

|  |  |
| --- | --- |
| **Apartado** | **Actividades a registrar en el PITCS** |
| **Planeación** | * Designar o ratificar, mediante oficio dirigido a la CGUTP al Responsable de las actividades de la Contraloría Social en el marco del PIFI 2013. * Elaborar su Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS) 2013 en formato en Excel y enviarlo a la Instancia Normativa. * Establecer la coordinación de las Instancias Ejecutoras (IES) con el Órgano Estatal de Control para las actividades de Contraloría Social. * *Aquellas otras actividades que las Instancias Ejecutoras* *(IES) consideren pertinentes.* |
| **Promoción y Operación** | * Difundir a través de la página de Internet de la Instancia Ejecutora (IES) la información proporcionada por la Instancia Normativa: Esquema de Contraloría Social, Plan de Difusión, Guía Operativa, Cédula(s) de Vigilancia de Promoción de la Contraloría Social; y resultados de la operación de la contraloría social. * Realizar reuniones con los beneficiarios y Comités de Contraloría Social para proporcionar asesoría y llenar las minutas en el formato en Excel. * Constituir el Comité de Contraloría Social. * Registrar el Comité de Contraloría Social por medio del formato en Excel y enviarlo a la CGUTP. * Proporcionar asesoría en materia de Contraloría Social a los beneficiarios del Programa. * *Aquellas otras actividades que las Instancias Ejecutoras* *(IES) consideren pertinentes.* |
| **Seguimiento** | * Reportar las actividades de difusión, capacitación, promoción y seguimiento de la Contraloría Social en los formatos en Excel a la Instancia Normativa. * plasmar las actividades del Comité de Contraloría Social en el formato en Excel. * Recopilar las cédulas de vigilancia y reportarla a la Instancia Normativa. * Recopilar el informe anual y reportarla a la Instancia Normativa. * Reportar las quejas y/o denuncias captadas en el formato Excel a la Instancia Normativa. * *Aquellas otras actividades que las Instancias Ejecutoras* *(IES) consideren pertinentes.* |

El PITCS debe observar la estructura con respecto al que elaboraron para el año 2012. Se adjunta formato muestra como referente (PITCS-Formato 2013) **Anexo 2**.

Cabe mencionar que existe la obligatoriedad de levantar una minuta al finalizar cada reunión con los integrantes del Comité de Contraloría Social y reportar la información contenida en cada minuta a la Instancia Normativa (Se anexa Formato de Minuta de Reunión, **Anexo 3**.

En tal sentido, el Responsable de la Controlaría Social en cada IES deberá realizar al menos una reunión al año con los beneficiarios del PIFI, con el propósito de mejorar la difusión de la operación de la Contraloría Social en cada IES.

**II. CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL.**

Para dar cumplimiento con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social se deberán constituir comités de Contraloría Social en cada IES participante en el PIFI, mismos que estarán conformados por los beneficiarios del Programa.

El objetivo principal de los comités es dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos asignados al mismo.

La elección de los integrantes del comité se realizará mediante reuniones en donde se levantará un Acta Constitutiva, donde quedará consignado el nombre y firma de los presentes y el nombre y cargo de los miembros electos del Comité (Se anexa formato de Acta de Registro del Comité de Contraloría Social **Anexo 4**). El número de integrantes que pueden formar parte de un comité deberá ser de al menos tres personas.

Cuando exista la sustitución de algún miembro del Comité, se deberá elaborar el formato de Acta de Sustitución de un integrante del Comité de Contraloría Social (**Anexo 5**), con el propósito de contar con información actualizada.

En caso de existir preguntas relacionadas con la operación del programa estas podrán formularse utilizando el formato Solicitud de Información (**Anexo 6**).

Los comités de Contraloría Social de las Instancias Ejecutoras (IES) seleccionadas que fueron beneficiadas durante el ejercicio fiscal 2012, deberán ser reportados a la Instancia Normativa en el marco del Programa PIFI, los cuales deberán **vigilar o monitorear al menos el 70%** (setenta por ciento) del monto que se haya asignado a la IES para el ejercicio fiscal 2012.

Las Instancias Ejecutoras, mediante el medio que determinen (oficio, comunicado, correo electrónico, etc.), invitarán a los beneficiarios para que, de manera abierta, tengan acceso a las Cédulas de Vigilancia de Promoción de la Contraloría Social; y de Resultados de la Operación de la Contraloría Social para supervisar la debida aplicación de los recursos del Programa PIFI. Estos Comités de Contraloría Social serán los responsables de integrar la información de las cédulas de vigilancia y remitirla a los responsables de la contraloría social designados en cada Instancia Ejecutora para que las concentren, revisen que su llenado y documentación soporte esté completa y los envíen a la Instancia Normativa.

Las Instancias Ejecutoras (IES) que resulten beneficiadas en 2012 en el marco del PIFI, constituirán y registrarán su(s) Comité(s) de Contraloría Social en el año 2013.

**La Instancia Normativa emitirá y enviará a cada Responsable de la Contraloría Social de cada IES, la respectiva Carta Responsiva, mediante la cual se comprometen a realizar las actividades de Contraloría Social en el marco del PIFI.**

**III. PLAN DE DIFUSIÓN.**

Cada Instancia Ejecutora (IES) deberá incluir en su página de Internet el Plan de Difusión elaborado por la Instancia Normativa a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2013, el cual contempla lo establecido en las Reglas de Operación 2013 del PIFI, con respecto a los siguientes puntos:

1. Características generales de los apoyos que contempla el programa federal (PIFI), así como su costo, periodo de ejecución y fecha de entrega.
2. Tipos y montos de los apoyos económicos que ofrece el programa federal a los beneficiarios.
3. Requisitos para elegir a los beneficiarios.
4. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
5. Padrón de beneficiarios de la localidad.
6. Instancia(s) normativa(s) y ejecutora(s) del programa federal, así como sus respectivos canales de comunicación.
7. Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.
8. Quejas y denuncias, a través de la página de internet http://cgut.sep.gob.mx.
9. Medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del programa federal.

Con el propósito de unificar la forma de difundir la información concerniente a la Contraloría Social del PIFI, cada Instancia Ejecutora (IES) deberá realizar lo siguiente en su respectiva página de Internet:

1. Ubicar una liga de acceso para consultar la información concerniente a la Contraloría Social del PIFI, utilizando para ello el siguiente logotipo:



1. Al ingresar debe estar diferenciado el ejercicio fiscal que se trate, para este caso 2009, 2010, 2011, 2012 y/o 2013, y así sucesivamente para los próximos años.
2. En 2013 la instancia normativa pondrá a disposición de las Instancias Ejecutoras (IES) los documentos e información que se generen en materia de Contraloría Social del Programa PIFI.
3. La estructura sugerida en la página es la siguiente:

**CONTRALORÍA SOCIAL**

**FOMES** (Fondo de Modernización para la Educación Superior)

**2009**

**2010**

**FIUPEA** (Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES)

**2009**

**2010**

**PIFI** (Programa Integral de Fortalecimiento Institucional)

**2011**

* + - 1. Esquema.
      2. Guía Operativa.
      3. Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS) **[[2]](#footnote-2)**.
      4. Plan de Difusión.
      5. Cédula de Vigilancia.
      6. Reglas de Operación 2011.
      7. Informes.
      8. Directorio.
      9. Otros.

**PIFI** (Programa Integral de Fortalecimiento Institucional)

**2012**

1. Esquema.
2. Guía Operativa.
3. Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS)**2**
4. Plan de Difusión.
5. Cédula de Vigilancia de Promoción de la Contraloría social.
6. Cédula de Vigilancia de Resultados de la Operación de la Contraloría Social.
7. Cédula de Quejas y Denuncias
8. Reglas de Operación 2012.
9. Informes.
10. Directorio.
11. Otros.

**PIFI** (Programa Integral de Fortalecimiento Institucional)

**2013**

1. Esquema.
2. Guía Operativa.
3. Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS)**2**
4. Plan de Difusión.
5. Cédula de Vigilancia de Promoción de la Contraloría social.
6. Cédula de Vigilancia de Resultados de la Operación de la Contraloría Social.
7. Cédula de Quejas y Denuncias
8. Reglas de Operación 2013.
9. Informes.
10. Directorio.
11. Otros.

**IV. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA.**

Los responsables de la Contraloría Social designados en cada Instancia Ejecutora (IES) son los encargados de brindar la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social que así lo requieran y podrán solicitar asesoría vía telefónica a la Instancia Normativa, según corresponda, a la Dirección de Planeación Evaluación e Informática (DPEI) de la CGUTP, al teléfono 01 (55) 3601-1000 extensiones 67147 o 67151 y a los correos electrónicos cont\_spifi@cgut.sep.gob.mx o [stapia@cgut.sep.gob.mx](mailto:stapia@cgut.sep.gob.mx)

La información de Contraloría Social estará disponible en la página de Internet, (htpp://cgut.sep.gob.mx). Se solicitará a los responsables de Contraloría Social designados en cada Instancia Ejecutora (IES), a través de correos electrónicos u oficios, la difusión de la misma a través de la página de Internet de su institución.

En lo concerniente a la capacitación, el responsable de la Contraloría Social designado en cada Instancia Ejecutora (IES) brindará asesoría a los beneficiarios del Programa PIFI, sobre las actividades de promoción de la Contraloría Social que lo requieran, para lo cual deberá levantar una minuta sobre la asesoría otorgada y posteriormente reportarla a la Instancia Normativa.

2El PITCS que cada IES elabore, deberá firmarse y escanearse para que se adjunte en este apartado, además de ser enviado a la CGUTP.

**V. CÉDULAS DE VIGILANCIA.**

Cada Instancia Ejecutora (IES) beneficiada en 2012 será responsable de poner a disposición de los beneficiarios las cédulas de vigilancia del Programa PIFI a través de sus respectivas páginas de Internet.

Para el Programa PIFI se elaborarán las respectivas cédulas de vigilancia de acuerdo con los formatos de los **Anexos 7 y 8**, que se pondrán a disposición de los beneficiarios de manera permanente, a través de la página de Internet de la Instancia Normativa http://cgut.sep.gob.mx y en cada una de las páginas de Internet de cada Instancia Ejecutora (IES).

Los beneficiarios podrán llenar e ingresar la Cédula de Vigilancia de Promoción de Contraloría Social y la Cédula de Vigilancia de Resultados de Operación de Contraloría Social mediante la entrega al Comité de Contraloría Social respectivo, de conformidad con el Programa de Trabajo, quien las analizará y entregará al Responsable de la Contraloría Social de la Instancia Ejecutora (IES), para que éste la envié a la CGUTP.

El responsable de Contraloría Social de cada Instancia Ejecutora (IES) estará encargado de:

1. Asesorar a los beneficiarios en el llenado de la cédula de vigilancia.
2. Enviar a la CGUTP las cédulas de vigilancia que le sean entregadas por parte de los beneficiarios.
3. Reportar a la CGUTP, toda la información relacionada con la operación y actividades de la Contraloría Social del Programa PIFI.

Cada Instancia Ejecutora (IES) al término del ejercicio fiscal elaborará la Cédula de Informe Anual 2013 de acuerdo con el formato del **Anexo 9**, donde integrará la información de las Cédulas de Vigilancia que se hayan aplicado y que deberá enviar a la CGUTP.

**VI. QUEJAS Y DENUNCIAS.**

Los responsables de Contraloría Social de cada Instancia Ejecutora (IES) serán los encargados de captar las quejas, denuncias y/o sugerencias que los beneficiarios tengan sobre el Programa PIFI (Se anexa formato de Cédula de Quejas y Denuncias **Anexo 10**).

Una vez recibida la queja o denuncia sobre el Programa, deberán recabar la información necesaria para verificar la procedencia de la misma y dar solución o canalizar las que correspondan al ámbito de competencia de la IES.

En el caso de las quejas, denuncias y/o sugerencias deban ser atendidas por la Instancia Normativa del Programa PIFI, los responsables de Contraloría Social de cada Instancia Ejecutora (IES) deberán enviarlas junto con la información recopilada, con la finalidad de que se tomen las medidas a que haya lugar.

La DPEI de la CGUT ha dispuesto, los correos electrónicos: [cont\_spifi@cgut.sep.gob.mx](mailto:cont_spifi@cgut.sep.gob.mx) y [quejas\_denuncias@cgut.sep.gob.mx](mailto:quejas_denuncias@cgut.sep.gob.mx), los cuales se anuncian en su página, con el objeto de facilitar a los miembros de las comunidades universitarias, emitir sugerencias o, en su caso, inconformidades sobre el desarrollo de los proyectos apoyados con recursos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI).

1. Directamente en la CGUTP, en Calle Francisco Petrarca número 321, piso 5, Colonia Chapultepec Morales, Código Postal 11570, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, o bien comunicarse a los números telefónicos: 01 (55) 3601-1000, extensiones 67147 o 67151, en la dirección electrónica [stapia@cgut.sep.gob.mx](mailto:stapia@cgut.sep.gob.mx) o [pedro@cgut.sep.gob.mx](mailto:pedro@cgut.sep.gob.mx)
2. Atención Ciudadana:

**Correo electrónico:**

[contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)

**VII. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL A LA CGUTP.**

El Responsable de la Contraloría Social designado en la Instancia Ejecutora (IES) deberá resguardar toda la información en original y enviarla a la CGUTP, de acuerdo a los períodos establecidos en el PATCS de la CGUTP y PITCS de la universidad tecnológica y politécnica.

Es importante considerar que el Informe Anual se entregará en enero de 2014 a la CGUTP y el análisis correspondiente a las preguntas abiertas de cédulas de vigilancia; y a su vez la CGUTP lo enviará a la SFP.

**Anexo 1**



**Anexo 2**



**Anexo 2 Bis**











**Anexo 7**



**Anexo 8.**















1. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012. [↑](#footnote-ref-1)
2. El PITCS que cada IES elabore, deberá firmarse y escanearse para que se adjunte en este apartado, además de ser enviado a la CGUTP. [↑](#footnote-ref-2)